

Nota secretarial: Corozal, Sucre. 06 de marzo de 2023. Señora Juez, le informo que el abogado del demandante solicita que a través de su Despacho se le dé una información por parte del Tesorero Pagador de la Armada Nacional. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: DENINSON DAVID PANIZA RIVERA

DEMANDADO: DIVIER LOSADA ROCHA

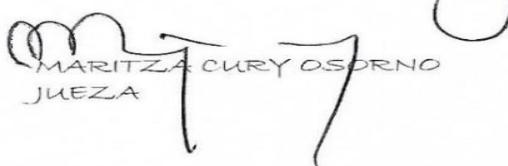
RADICADO: 70215408900120220030300

Asunto: Auto que resuelve solicitud presentada por apoderado judicial

El apoderado judicial de la parte demandante solicita que se libre oficio al Pagador de la Armada para que indique por orden de que Juzgado ya fue embargado y secuestrado el salario del demandado.

Como quiera que la solicitud la hace el demandante, se remitirá al destinatario para que la resuelva y comunique la respuesta al peticionario, al siguiente correo electrónico: amalvarez01@hotmail.com .

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA